



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Levy - EX-2025-00386254- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente a la adquisición de equipamiento científico para uso en las actividades de enseñanza de grado y posgrado e investigación científica de la FCQ, según IF-2025-00398746-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00024-00021325, emitida por el proveedor LEVY JOSE FORTUNATO – CUIT 20-10377136-7, por la suma total de \$7.759.475,02 (Pesos Siete Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 02/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Abonar la compra menor sustanciada a través del expediente de referencia con el remanente de fondos originados en la Donación proveniente de la herencia de la Dra. Josefina Caravaca Trujillo a favor de la Facultad de Ciencias Química (aceptada por RHCD 26/2021 y RD 1913/2023).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

